

RESOLUCIÓN N°

Viedma,

VISTO, el Expediente N° 1735/2025 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (CCT), homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, la Resolución CPyGE N° 011/2014 y sus modificatorias, la Resolución CSPyGE N° 022/2020 de aprobación del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente (RCPND) de la Universidad, y su modificatoria la Resolución CSPyGE N° 044/2020, el Acta Paritaria Particular, de fecha 22 de septiembre de 2025, y

CONSIDERANDO

Que, por la Resolución CPyGE N° 011/2014 y sus modificatorias, se aprobó la Estructura Orgánico Funcional de la Universidad y sus adecuaciones, conforme las necesidades de servicio identificadas en la organización.

Que por la Resolución CSPyGE N° 022/2020 y su modificatoria, Resolución CSPyGE N° 044/2020, se aprobó el Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad.

Que, mediante el expediente citado en el Visto, se promueve el llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición para la cobertura de UN (1) cargo Categoría CUATRO (4) del Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Dirección de Relaciones Internacionales en la Secretaría General del Rectorado, en la ciudad de Viedma, conforme lo establecido en el Artículo 3° del RCPND.

Que, mediante el Acta Paritaria Particular citada en el Visto, se acordaron los Jurados para los respectivos Concursos.

Que ha tomado la intervención de su competencia la Secretaría de Programación y Gestión Estratégica.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.



Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Concurso Cerrado Interno, de antecedentes y oposición, para proveer la cobertura de UN (1) cargo en la Secretaría General, dependiente de la Dirección de Relaciones Internacionales en el Rectorado de la UNRN, cuyas características y requisitos a continuación se detallan:

Descripción del Cargo:

Sección Vinculación con Instituciones Internacionales - Referencia: REC035.

Categoría escalafonaria del cargo:

Categoría CUATRO (4) - del Agrupamiento Administrativo

Cantidad de Puestos de Trabajo a cubrir:

UNO (1)

Condiciones del puesto de trabajo:

Horario: 7 horas a definir por las Autoridades dentro del rango de 08.00 a 20.00 h.

Remuneración: Sueldo Remunerativo Bruto (Básico más Zona Desfavorable) de \$1.454.635,48, más los adicionales y/o suplementos que correspondan a la situación de revista, según lo establecido en los artículos 54° y 68° del Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006.

Misión y Funciones del cargo:

Misión: Asistir a la Dirección en los asuntos que deriven de la vinculación de la UNRN con instituciones extranjeras en el campo de incumbencia de la Universidad.

Funciones:

1. Asistir a la Dirección en el cumplimiento de su misión.
2. Intervenir en la vinculación y comunicación con Instituciones y Redes, nacionales

e internacionales y en la gestión de los alumnos internacionales en coordinación con la Dirección General de Asuntos Académicos y las Sedes.

3. Ejercer en forma alterna la representación de la UNRN ante los organismos, instituciones y comisiones que se le encomienden.

4. Ejecutar las acciones necesarias para la recepción, por parte de la UNRN, de estudiantes internacionales como así también de personal otras instituciones.

5. Llevar a cabo toda otra tarea que le sea encomendada en el ámbito de su competencia.

Requisitos generales para cubrir el cargo:

No encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 21° incisos a), b), c), d) y e) del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto Nacional 366/2006.

Reunir los requisitos legales vigentes (por edad y/o aportes previsionales previos comprobables, radicación), para acceder al beneficio de la jubilación ordinaria al cumplir la condición de edad.

Antecedentes de formación requeridos para el cargo:

Título universitario en el ámbito de las ciencias sociales o humanidades. Preferentemente con formación en relaciones internacionales, ciencias políticas, ciencias de la educación, relaciones públicas, comunicación, sociología, administración.

Se valora Diploma Superior, Especialización o capacitación en cooperación, internacionalización, gestión universitaria u otra afín.

Experiencia laboral y/o de gestión requerida para el cargo:

Excluyente: contar con experiencia profesional en áreas inherentes a la educación superior y/o a la internacionalización educativa. Así mismo, tener experiencia en la gestión y administración de programas y proyectos de cooperación internacional.

Preferentemente: poseer experiencia laboral en áreas de cooperación internacional / internacionalización en instituciones educativas o científicas; será altamente



valorada la experiencia como Nodocente en la UNRN.

Conocimientos generales requeridos para el cargo:

Estatuto de la UNRN.

Ley 24.521, Ley de Educación Superior

Decreto N° 366/2006, Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las UUNN.

Ley N° 19.549, Ley de Procedimientos Administrativos.

Resolución CSPyGE N° 041/2022, Reglamento de Procedimientos Administrativos de la UNRN.

Ley N° 25.188, de Ética en el Ejercicio de la Función Pública.

Conocimientos específicos requeridos para el cargo:

Conocimiento en materia de cooperación universitaria internacional, incluyendo el manejo de programas en los que participa Argentina y particularmente la UNRN, sus requisitos y funcionamiento general.

Conocimiento sobre los distintos aspectos de la internacionalización de la educación superior y sus principales lineamientos en Argentina.

Capacidad para desarrollar tareas simultáneas propias de la Dirección de Relaciones Internacionales, así como habilidades de diálogo e interacción con actores de distintos países.

Se valorará especialmente el dominio de una segunda lengua (preferentemente inglés), junto con el manejo de herramientas informáticas y navegación web.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la sustanciación del Concurso se regirá por la Resolución CSPyGE N° 022/2020, y su modificatoria Resolución CSPyGE N° 044/2020 (RCPND).

ARTÍCULO 3°.- Designar como Jurados del Concurso llamado por la presente a:

Miembros Titulares:

María Paula AWE LUCA



Rocío RODRIGUEZ HUNTER

Matías Alberto GONZALEZ AWE

Miembros Suplentes:

Diego Daniel RODRIGUEZ

Laura Lorena SARA VIA

Ezequiel Pablo TYTELMAN

ARTÍCULO 4°.- Establecer como primera fecha de la prueba de oposición y antecedentes del Concurso llamado por la presente Resolución, el día 04 de diciembre de 2025, con lugar y horario a determinar, lo que se confirmará por medio de la página web de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la cual será válida en el caso que no se presenten impugnaciones, recusaciones, excusaciones y observaciones contenidas en los artículos 16° al 22° de la Resolución CSPyGE N° 022/2020 y su modificatoria, Resolución CSPyGE N° 044/2020, o postergaciones fundamentadas.

Consultas e Informes: Las consultas deberán realizarse por correo electrónico dirigido a la Dirección de Recursos Humanos, concursosnd@unrn.edu.ar.

ARTÍCULO 5°.- La inscripción se realizará vía e-mail, según lo establecido en las Bases y Condiciones de los Concursos Nodocentes, por medio de la casilla de correo electrónico concursosnd@unrn.edu.ar.

La inscripción comenzará el día 14 de octubre de 2025 y se extenderá hasta el 16 de octubre de 2025 a las 24:00 h. Las inscripciones que ingresen antes o después de las fechas y horarios establecidos no serán tomadas en cuenta.

ARTÍCULO 6°.- Invitar a la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (ATUNRN) a designar un representante para desempeñarse como veedor del concurso llamado por la presente, conforme a lo previsto en el artículo 31° del Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Decreto N° 366/2006, y en el artículo 15° de la Resolución CSPyGE N° 022/2020.

ARTÍCULO 7°.- Registrar, comunicar a todas las dependencias de la UNRN, de



acuerdo a lo establecido en el artículo 27° del CCT, notificar por intermedio de la Dirección de Recursos Humanos a los/las Jurados designados en el artículo 3° de la presente y a la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (ATUNRN) a los fines previstos en el artículo 7° del RCPND. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°